



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 34.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1316 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

Asunción, **18** de enero de 2017

VISTO: La Resolución N° 1316 del 30 de diciembre de 2016, por la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Embajador Eladio Loizaga, Ministro de Relaciones Exteriores, de la Ministra Nimia da Silva, Directora General de Gabinete, y del Oficial Administrativo Américo Cajés, Jefe de Visitas Oficiales al Exterior, quienes se trasladarán a la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, del 22 al 29 de enero de 2017, con el fin de participar de la “XIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC”, de la “V Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC”, y mantener reuniones con altas autoridades de dicho país.

CONSIDERANDO:

Que atento a razones de servicio, es necesario modificar los tramos de los pasajes a favor del Embajador Eladio Loizaga, Ministro de Relaciones Exteriores, quien se trasladará a la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, desde la ciudad de Asunción, República del Paraguay

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 1316/16, en lo que respecta a la provisión de pasajes a favor del Embajador **Eladio Loizaga**, Ministro de Relaciones Exteriores, que deberá ser para los siguientes tramos:

Fecha de salida	Tramo
20 de enero	Roma – Asunción
22 de enero	Asunción – Punta Cana – Asunción

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto